

0 3 1 0 CONCON, 03 FEB 2022

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Decreto Registrado N° 172 de fecha 24 de enero del año 2022
12. Ord N° 10/2022 de fecha 19 de enero del año 2022

**CONSIDERANDO**

1. Que no se informó al encargado de remuneraciones los días de reemplazo, déjese sin efecto el decreto registrado.

**DECRETO**

1. **DEJA SIN EFECTO** decreto registrado N° 172 de fecha 24 de enero del año 2022, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 13 y 18 de enero del año 2022 a doña **DANIELA ANDREA CAYUPIL DUQUE, C.I. N° [REDACTED]** debido a una duplicidad de decreto registrado por el día 13 de enero del año 2022 y el día 18 de enero del año 2022 la técnico solicitada no pudo realizar el reemplazo.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

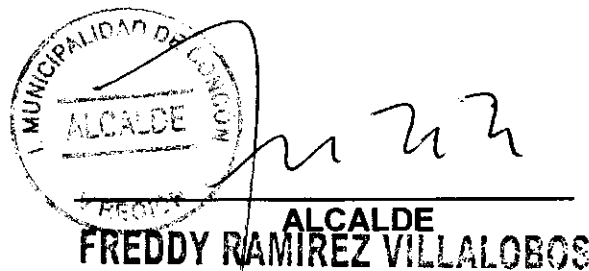
**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado